SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Casa Consistorial de la Villa de Firgas, a dos de mayo de dos mil veintitrés, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS (9:15) se reúne, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Jaime Hernández Rodríguez

CONCEJALES

D. Vicente Alexis Henríquez Hernández
Doña María del Mar García Medina
D. Juan Manuel García Díaz

SECRETARIA GENERAL

Doña Teresa Reyes Alves

AUSENCIAS

D. Jeremías Rodríguez Rosales

Concurriendo quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, declara abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

A) Parte Resolutiva

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde-Presidente expone el acta que se encuentra pendiente de aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de abril de 2023.

No habiendo ninguna intervención, el Sr Alcalde-Presidente somete a votación el acta pendiente de aprobación arriba citada, aprobándose por unanimidad de los presentes (4 votos).

2º.- Expediente 1449/2023. Cambio de Titularidad de Abastecimiento de Aguas, uso doméstico en [redacted]

Plaza de San Roque nº 1 - 35430 - Las Palmas - Tlf. 928 62 52 36/38 - Fax. 928 61 62 71 - www.f

TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma 16/05/2023
HASH 4991cceb8c0683b06162803aeacbd3f3

Jaime Hernández Rodríguez (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma 16/05/2023
HASH 70007938f205a8a55be23d59d3b610be

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0019 Fecha: 16/05/2023

Cód. Validación: 33TKHHFCHHAHQQKHXQ73Y97K5
Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de la
Villa de Firgas

El Sr Alcalde expone la propuesta del Sr. Concejal de Aguas de fecha 23 de abril de 2023 que dice como sigue:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE AGUAS RELATIVA A APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SUMINISTRO AGUA DE ABASTO. USO DOMÉSTICO. Expte. 1449/2023

Vista la solicitud presentada con fecha 19 de abril de 2023 por D. ANTONIO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con DNI [redacted] y DÑA. M.ª DEL PINO PÉREZ PÉREZ con DNI [redacted] con domicilio a efectos de notificación en la [redacted] suministro de agua USO DOMESTICO para la vivienda unifamiliar sita en la [redacted]

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez de fecha 20/04/2023, que dice como sigue:

"Vista la solicitud presentada con fecha 19 de abril de 2023 por D. ANTONIO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con DNI [redacted] y DÑA. M.ª DEL PINO PÉREZ PÉREZ con DNI [redacted] con domicilio a efectos de notificación en la [redacted] 35430 Firgas, en el que solicita cambio de la titularidad del contrato del suministro de agua USO DOMÉSTICO para la vivienda unifamiliar sita en la [redacted], a nombre de Dña. Olivia Valladolid Medina.

Primero.- Se solicita por D. ANTONIO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y DÑA. M.ª DEL PINO PÉREZ PÉREZ que realizan el trámite, como propietarios del inmueble, el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador n.º [redacted] sito en la [redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0019 Fecha: 16/05/2023

*Tercero.- Modificar para el cargo del **3º Bimestre de 2023,** dichos datos en los Padrones indicados.*

Cuarto.- Dar traslado a la interesado y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad para las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorizar a, D. ANTONIO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con DNI [redacted] y DÑA. M.ª DEL PINO PÉREZ PÉREZ con DNI [redacted] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 04/1410326 que suministra a la vivienda unifamiliar sita en la [redacted] tal y como acredita en virtud de la documentación aportada..

SEGUNDO.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente Dña. Dña. Olivia Valladolid Medina, en los respectivos padrones de Agua, Basura y Alcantarillado.

TERCERO.- Modificar para el cargo del **3º Bimestre de 2023,** dichos datos en los Padrones indicados

CUARTO.- Dar traslado a los interesados y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 237/2019 de 25 de junio de 2019), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

3º.- Expediente 2090/2015. Devolución a la adjudicataria, del depósito efectuado con fecha 7 de diciembre de 2015, por importe de 6.622,50 €, en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra "EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS"

El Sr Alcalde expone la propuesta del Sr. Concejal de Vías y Obras de fecha 25 de abril de 2023 que dice como sigue:

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA EMPRESA CONYPSA, S.A., DEL CONTRATO DE OBRA "EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS". EXPTE N.º 2090/2015.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2015, se aprobó expediente de licitación para la contratación de la obra **"EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0019 Fecha: 16/05/2023
Cód. Validación: 33TKHHFCHHAHQQKHXQ73Y97K5
Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Visto que por la empresa CONYPSA, S.A., con C.I.F. n.º A35296391, se procedió al depósito como garantía definitiva del citado contrato mediante certificado de seguro de caución a favor de Ayuntamiento de Firgas, por importe de 6.622,50 €, constando en el expediente documento contable de su depósito emitido por la Tesorería Municipal, con fecha 7 de diciembre de 2015.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de diciembre de 2015, se aprobó la adjudicación del contrato de la obra "**EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS**", en favor de la empresa CONYPSA, S.A., con C.I.F. n.º A35296391, por un importe de 141.721,50 €.

Vista que el inicio de las obras se produjo con fecha 11 de diciembre de 2015, según se desprende del acta del comprobación del replanteo obrante en el expediente.

Visto que con fecha 6 de julio de 2016 se firmó el acta de recepción de la citada obra.

Visto que, con fecha 5 de agosto de 2021, se presentó por sede electrónica de este Ayuntamiento y por representante de la empresa CONYPSA, S.A., con C.I.F. n.º A-35296391, solicitud de devolución de la garantía definitiva.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, de fecha 21 de abril de 2023, que dice:

*"D. Javier Cabrera Caraballo, Arquitecto Municipal, vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2023, relacionada con la **DEVOLUCIÓN DE FIANZA** depositada por **CONYPSA, S.A.**, este Técnico tiene que informar lo siguiente:*

INFORME

***PRIMERO:** Por providencia de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2023, se dispone que por parte del arquitecto municipal que suscribe se proceda a la continuación de la emisión de los informes técnicos que correspondan de aquellos expedientes ya incoados o iniciados en el que ya obran informes iniciales del arquitecto municipal D. Manuel Alejandro Ramírez Rodríguez mientras dure la situación expuesta de incompatibilidad.*

***SEGUNDO:** Con fecha 5 de agosto de 2021 tiene entrada una solicitud cursada por parte de **CONYPSA, S.A** en la que se solicita la **DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA** correspondiente a la obra denominada "**EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS 2015**".*

***TERCERO:** El **Art. 102** del **RGLCSP** establece que la garantía no será devuelta o cancelada **hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate**, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista.*

***CUARTO:** Puesto en contacto con el que fuera en su momento el Director de Ejecución de la actuación reseñada en el punto anterior, el arquitecto municipal D. Alejandro M. Ramírez Rodríguez me confirma que la obra se ejecutó finalmente de manera satisfactoria.*

CONCLUSION

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0019 Fecha: 16/05/2023

Cód. Validación: 33TKHHFCHHAHQQKHXQ73Y97K5
Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Por lo anteriormente expuesto no encuentro inconveniente, desde el punto de vista técnico, a que se proceda a la devolución del Aval depositado en su momento por importe de 6.622,50 €".

Visto el informe emitido por el Tesorero Accidental, de fecha 25 de abril de 2023, que concluye:

"(…) ***PRIMERO.*** *Que visto el expediente de contratación tramitado en este Ayuntamiento por procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de la obra "EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS", adjudicado a la empresa CONYPSA, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2015, por un importe de 141.721,50 €, en el mismo consta que se depositó por dicha empresa GARANTÍA DEFINITIVA el día 7 de diciembre de 2015, por importe de 6.622,50 €, mediante constitución de Seguro de Caución, a favor de Ayuntamiento de Firgas en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA, en el contrato EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS.*

SEGUNDO. *Consta solicitud de devolución del citado aval presentado con fecha 5 de agosto de 2021 por la empresa contratista CONYPSA, S.A. y depositado por importe de 6.622,50 €.*

TERCERO. *Igualmente consta informe del Arquitecto Municipal, D. Francisco Javier Cabrera Caraballo, de fecha 21 de abril de 2023, que concluye que no se encuentra inconveniente, desde el punto de vista técnico, a que se proceda a la devolución del Aval depositado en su momento por importe de 6.622,50 €.*

CUARTO. *Que el mencionado AVAL figura contabilizado como valores de deposito con el número 320150001276, presentado por la mercantil CONYPSA, S.A., con C.I.F. n.º A35296391, por importe de 6.622,50 € (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)."*

Visto que ha transcurrido el plazo de un 1 año de garantía, previsto en la cláusula 40 del PCAP del contrato, a contar a desde la fecha de finalización de la obra y no constando en el expediente responsabilidades pendientes por el adjudicatario derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por el Concejal de Vías y Obras se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la devolución a la adjudicataria CONYPSA, S.A., con C.I.F. n.º A-35296391, del depósito efectuado con fecha 7 de diciembre de 2015, del certificado de seguro de caución, por importe de 6.622,50 €, contabilizado como otros valores de depósito en la Tesorería Municipal con n.º 320150001276, en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra "**EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN CALLE PRINCIPAL DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS**".

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 237/2019 de 25 de junio de 2019), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Cód. Validación: 33TKHHFCHHAHQQKHXQ73Y97K5
Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

B) Asuntos de Urgencias

No hubo

C).- Ruegos y Preguntas

No hubo

D) Asuntos de Presidencia e información de los Señores Concejales.

No hubo

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS (9:25) del día de su comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

Cód. Validación: 33TKHHFCHHAHQQKHXQ73Y97K5
Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6